

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL							
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE							
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL							
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL							
Radicados de solicitud		Número de registro	Vigencia del registro				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número Radicado</th> <th>Fecha Radicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2024ER115221</td> <td>29-05-2024</td> </tr> </tbody> </table>		Número Radicado	Fecha Radicado	2024ER115221	29-05-2024	SCAAV-00365	4 años contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo
Número Radicado	Fecha Radicado						
2024ER115221	29-05-2024						
TIPO DE SOLICITUD:	Registro de aviso de publicidad exterior visual						

I. DATOS DEL SOLICITANTE			
Razón social: JIANLONG KUANG	CE: 375216		
Nombre del establecimiento:	RESTAURANTE MR LONG		
Propietario(a) JIANLONG KUANG	CE	Número:	
		375216	
Dirección de notificación: CR 88 C No. 49 C - 45 SUR	Teléfono: 4303250		
Correo electrónico:	galaxia2010-06-14@hotmail.com		

II. DATOS DE LA SOLICITUD			
Tipo de elemento a registrar: AVISO EN FACHADA			
¿Contiene innovación tecnológica?:	NO		
Dirección donde se ubicará el elemento: CR 88 C No. 49 C - 45 SUR			
Localidad:	BOSA		
UPZ:	BOSA OCCIDENTAL	Número de caras:	1 CARA DE EXPOSICIÓN
Área Total (m ²):	4.500	Piso o pisos en los que funciona el establecimiento:	EN EL PRIMER PISO
Ubicación del elemento publicitario:	ANTEPECHO DEL SEGUNDO PISO	Tipo de Publicidad:	COMERCIAL
Número de fracciones:	No aplica	¿Aviso luminoso?:	NO
Texto de la Publicidad:	RESTAURANTE CHINO MR LONG + AUTÉNTICA COMIDA CHINA + LETRAS CHINAS + SERVICIO DOMICILIO 78550537 + 7347095 + 3124127922.		
Número de recibo de pago:	6281545		
Fecha de pago:	29-05-2024	Valor pagado:	579212

III. ANTECEDENTES

- Que mediante radicado SDA No.2024ER115221 del 29-05-2024, JIANLONG KUANG, con CE No. 375216 en calidad de propietario del establecimiento comercial denominado RESTAURANTE MR LONG, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo AVISO EN FACHADA, a instalar en la CR 88 C No. 49 C - 45 SUR.

IV. EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, la Resolución 931 de 2008, Resolución 3815 de 2021, y demás normas concordantes, se concluye que el elemento tipo AVISO EN FACHADA, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.

V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE

Otorgar a JIANLONG KUANG con CE No. 375216, en calidad de propietario(a), o quien haga sus veces, del establecimiento comercial, denominado RESTAURANTE MR LONG, el registro de publicidad exterior visual tipo AVISO EN FACHADA, por una vigencia de 4 años contados a partir de la ejecutoria el presente acto administrativo.

VI. OBLIGACIONES

Son obligaciones del beneficiario del presente registro:

1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.

2°. Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008, la Resolución 3815 de 2021 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.

3°. Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

Nota: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

VII. OBSERVACIONES

Se aclara que:

El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.

El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento. El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual.

Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro. Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

VIII. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

1. Notificar el contenido del presente registro a JIANLONG KUANG , con CE No. 375216, en su calidad de propietario(a), o quien haga sus veces, del establecimiento comercial denominado RESTAURANTE MR LONG, en la CR 88 C No. 49 C - 45 SUR, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

3. Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de

los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



DANIELA GARCIA AGUIRRE
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró:

LUIS HERNANDO CARREÑO GONZALEZ CPS: SDA-CPS-20240932 FECHA EJECUCIÓN: 06/06/2024

Revisó:

LUIS HERNANDO CARREÑO GONZALEZ CPS: SDA-CPS-20240932 FECHA EJECUCIÓN: 06/06/2024

SANDRA YACKELINE DIAZ RICARDO CPS: SDA-CPS-20240697 FECHA EJECUCIÓN: 07/06/2024

LILIANA SABOGAL AREVALO CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCIÓN: 11/06/2024

LILIANA SABOGAL AREVALO CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCIÓN: 07/06/2024

Aprobó:

Firmó:

DANIELA GARCIA AGUIRRE CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCIÓN: 11/06/2024